



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 18 JUN 2018

EX. N° 854 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra c) y d), 12, 63 letras f) e i) y 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°14.521 de fecha 7 de Junio de 2018, de la Administradora Municipal.-

2.- El Acuerdo N°459 adoptado en Sesión Ordinaria N°61 de 12 de Junio de 2018 del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Celébrase un Contrato de Comodato con la **FUNDACION CLUB PROVIDENCIA**, RUT.N° **70.847.200-K**, respecto del Spa Providencia, ubicado en calle Jorge Matte Gormáz N°1650, el que será destinado solamente a fines deportivos y recreativos.

2.- Al momento de la entrega del bien inmueble se hará entrega de los bienes muebles que lo componen y que le sirven de equipamiento, los que se individualizarán en listado preparado por la Sección Contabilidad de Bienes de la Dirección de Administración y Finanzas.-

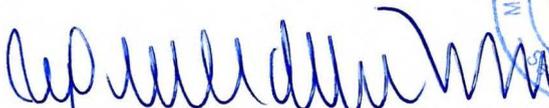
3.- El contrato de comodato tendrá una duración de cinco años, renovables por el mismo período, a contar de la fecha en que se firme el mismo.-

4.- Serán de cargo del comodatario, el pago de todos los gastos de mantención, reparación y funcionamiento que se requieran, como asimismo, el pago de los servicios de agua potable, gas y energía eléctrica y demás servicios necesarios que correspondan al inmueble.-

5.- Las implementaciones y mejoras de cualquier tipo que el comodatario realice en el inmueble, quedará como parte integrante de él y a beneficio de la Municipalidad de Providencia, salvo todo aquello que pueda ser retirado por el comodatario y sin que esto signifique un menoscabo o detrimento del inmueble.-

6.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente, el cual deberá contener todas las cláusulas necesarias para un adecuado resguardo del interés municipal.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

RLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

- Fundación Club Providencia
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1546 /